

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente: P.D.A.M. 2024/007493 (2024-4-29) Adquisición de 6 cabeceros suspendidos a techo en línea, Lote 14 - Basado 2 del Acuerdo Marco de Equipamiento Hospitalario Grupo IV 2023/006283

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente expediente deriva del Acuerdo Marco licitado por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para la Selección de Proveedores de Equipamiento Hospitalario Grupo IV para las Gerencias del SESCAM. Expediente: 2023/006283. Lote 14. Cabecero suspendido a techo en línea.

El objeto del contrato es la adquisición de 6 cabeceros suspendidos a techo en línea para la Gerencia de Atención Integrada de Albacete.

- CPV: 33100000-1. Equipamiento médico.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), relativo a la necesidad e idoneidad del contrato y de la eficiencia en la contratación, desde la Gerencia de Atención Integrada de Albacete se proyecta la adquisición de 6 cabeceros suspendidos a techo en línea del Acuerdo Marco 2023/006283.

En el marco del Plan Director de reforma y ampliación del Hospital General de Albacete, se precisa la dotación de equipamiento del primer edificio a recibir. En concreto se necesitan los elementos que hay que instalar, integrados en los espacios habilitados para la preparación quirúrgica y recuperación post quirúrgica asociados a la Cirugía Mayor Ambulatoria Pediátrica, en el momento en el que el estado de ejecución de obra permite su adecuada preinstalación, favoreciendo así el proceso de remate de los espacios y su instalación definitiva en el momento adecuado, evitando retrasos en tiempo y sobrecostes económicos.

Página 1

Memoria justificativa

P.D.A.M. 2024/007493 (2024-4-29) Adquisición de 6 cabeceros suspendidos a techo en línea, Lote 14 - Basado 2 del Acuerdo Marco de Equipamiento Hospitalario Grupo IV 2023/006283
Gerencia de Atención Integrada de Albacete. - Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).- C.I.F. Q4500146H .
Calle Hermanos Falcó, 37.- 02008 Albacete. - Tfno. 967 59.71.00.
email: suministros.contratacion@sescam.jccm.es



Código Seguro De Verificación	494F-5047-5A44P784A-466F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Hoyos Vazquez - Director/a de Gestión Gai Albacete	Firmado	15/07/2024 14:13:21
Observaciones		Página	1/9
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/494F-5047-5A44P784A-466F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación viene derivado del Acuerdo Marco n.º 2023/006283, Lote 14. Cabecero suspendido a techo en línea, regulado por los artículos 219-222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE 272 de 9 de noviembre), que se tramitó mediante procedimiento abierto ordinario.

En el apartado AE 2.B del Anexo I, del cuadro de características del PCAP que regula la licitación de contratos basados en el Acuerdo Marco, se indica:

“Los contratos basados se tramitarán mediante petición directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Las condiciones objetivas para determinar cuál de los adjudicatarios del Acuerdo Marco será el adjudicatario de cada uno de los contratos basados, serán las siguientes:

- La mejor oferta de cada lote, según la puntuación obtenida en la valoración de los criterios técnicos y económicos de los apartados T.1) y T.2) del Anexo 1 del PCAP.

No obstante, este criterio se podrá excepcionar en los casos en que concurra alguna de las siguientes circunstancias, todo ello sin perjuicio de la incoación, si procede, de las penalidades, resolución del contrato y/o prohibiciones de contratar que correspondan en su caso:

- Desabastecimiento o problemas de ejecución del suministro que no puede ser atendido por la empresa contratista en función de la clasificación de las ofertas.
- Problemas graves de calidad, compatibilidad o seguridad, documentados mediante informe técnico aprobado por los servicios técnicos de la Gerencia correspondiente.

En los supuestos anteriores, en caso de que sea posible optar entre 2 o más artículos, se elegirá el correspondiente a la oferta siguiente que tenga mayor puntuación. En estos casos deberá constar en el expediente un informe justificativo que indique las razones por las que no se ha acudido a la primera mejor oferta, según el orden de puntuación obtenido. El informe

Página 2

Memoria justificativa

P.D.A.M. 2024/007493 (2024-4-29) Adquisición de 6 cabeceros suspendidos a techo en línea, Lote 14 - Basado 2 del Acuerdo Marco de Equipamiento Hospitalario Grupo IV 2023/006283
Gerencia de Atención Integrada de Albacete. - Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).- C.I.F. Q4500146H .
Calle Hermanos Falcó, 37.- 02008 Albacete. - Tfno. 967 59.71.00.
email: suministros.contratacion@sescam.jccm.es



Código Seguro De Verificación	494F-5047-5A44P784A-466F	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/07/2024 14:13:21
Firmado Por	Maria Hoyos Vazquez - Director/a de Gestión Gai Albacete		Página	2/9	
Observaciones					
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/494F-5047-5A44P784A-466F				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



deberá ser remitido a todas las empresas homologadas en el lote, al responsable del Acuerdo Marco y al responsable de cada contrato basado, excepto los datos de carácter personal.

En caso de que sólo sea posible optar por un artículo que no haya resultado adjudicado, el centro deberá informar de esa compra y de las razones que la motivan a todos los adjudicatarios del lote, al responsable del Acuerdo Marco y al responsable de cada contrato basado, excepto los datos de carácter personal.”

La tramitación contractual será ORDINARIA.

La tramitación contable será ORDINARIA.

4. MEMORIA ECONÓMICA

La aplicación presupuestaria que se indica en el apartado G del Anexo I del PCAP es, para la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, 610310000/G412D/62100.

La empresa designada como adjudicataria del lote 14 del Acuerdo Marco n.º 2023/006283 es TEDISEL IBERICA, S.L, con CIF B60824554, según resolución de fecha 6 de marzo de 2024.

Valor económico del contrato

- **Precio unitario sin IVA:**
 - Cabecero suspendido a techo en línea: 16.497,00 €
- **Número de equipos:**
 - Cabecero suspendido a techo en línea: 6
- **Importe neto sin IVA por cada tipo de equipos de lote**
 - Cabecero suspendido a techo en línea: 98.982,00 €
- **Importe neto total sin IVA: 98.982,00 €**
- **IVA aplicable (21%): 20.786,22 €**
- **Importe TOTAL: 119.768,22 € (Presupuesto base de licitación)**

Aplicación presupuestaria 2024:

61031000G/412D/62100

Página 3

Memoria justificativa

P.D.A.M. 2024/007493 (2024-4-29) Adquisición de 6 cabeceros suspendidos a techo en línea, Lote 14 - Basado 2 del Acuerdo Marco de Equipamiento Hospitalario Grupo IV 2023/006283
Gerencia de Atención Integrada de Albacete. - Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).- C.I.F. Q4500146H.
Calle Hermanos Falcó, 37.- 02008 Albacete. - Tfno. 967 59.71.00.
email: suministros.contratacion@sescam.jccm.es



Código Seguro De Verificación	494F-5047-5A44P784A-466F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Hoyos Vazquez - Director/a de Gestión Gai Albacete	Firmado	15/07/2024 14:13:21
Observaciones		Página	3/9
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/494F-5047-5A44P784A-466F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Valor estimado del contrato:

Valor estimado del Contrato: 98.982,00 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN Y GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO

El apartado J del Acuerdo Marco establece un plazo de ejecución de 48 meses desde la fecha de la formalización del contrato, el 5 de abril de 2024.

Por su parte, el plazo de entrega para el suministro e instalación de los cabeceros suspendidos a techo en línea es de 45 días, según la oferta técnica de TEDISEL IBERICA, S.L. y se iniciará con la formalización del contrato basado.

Las entregas deberán adecuarse a la programación realizada por la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, en la que se podrá indicar días y horas específicas de entrega.

El contratista TEDISEL IBERICA, S.L. oferta un plazo de garantía adicional de 24 meses, que se adicionan al mínimo de 24 meses establecido en todos los lotes del Acuerdo Marco, siendo en total de 48 meses, a partir del día siguiente a la puesta en funcionamiento de los equipos y de la correspondiente Acta de Recepción Positiva, e incluye mantenimiento a todo riesgo sin exclusiones y actualización de software.

6. GARANTÍA DEFINITIVA

De acuerdo con el apartado S del Cuadro de Características del PCAP, la garantía definitiva se establecerá en los contratos basados en cada una de las Gerencias, siendo el 5% del presupuesto base de licitación del contrato basado, excluido el IVA, ya que la determinación del precio es por precio unitario.

Se debe constituir una garantía de **4.949,10 €**.

Página 4

Memoria justificativa

P.D.A.M. 2024/007493 (2024-4-29) Adquisición de 6 cabeceros suspendidos a techo en línea, Lote 14 - Basado 2 del Acuerdo Marco de Equipamiento Hospitalario Grupo IV 2023/006283
Gerencia de Atención Integrada de Albacete. - Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).- C.I.F. Q4500146H .
Calle Hermanos Falcó, 37.- 02008 Albacete. - Tfno. 967 59.71.00.
email: suministros.contratacion@sescam.jccm.es



Código Seguro De Verificación	494F-5047-5A44P784A-466F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Hoyos Vazquez - Director/a de Gestión Gai Albacete	Firmado	15/07/2024 14:13:21
Observaciones		Página	4/9
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/494F-5047-5A44P784A-466F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

De acuerdo con el apartado AE 2.B del Cuadro de Características del PCAP,

NO procede. Se mantienen los mismos que el Acuerdo Marco.

8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Según el estado actual de las obras de reforma y ampliación del Hospital General de Albacete, antes de instalar los elementos objeto de este contrato, habrá que comenzar la ejecución del contrato con la preinstalación de los elementos previos al montaje de los equipos, para que una vez la obra esté en condiciones adecuadas para realizar la instalación de los equipos se pueda hacer de forma adecuada. Por lo tanto, en un primer momento de la ejecución, la adjudicataria deberá coordinarse con la empresa que está realizando las obras del Hospital para realizar la preinstalación. Una vez hecho esto, se suspenderá el plazo de ejecución del apartado 5. Tras la recepción total o parcial de la obra se realizará la instalación de los equipos propiamente dichos.

Además, tanto la preinstalación como la instalación, se realizará en coordinación con la empresa actual que está llevando a cabo el Plan Director de reforma de las obras de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete. Para ello, se han recibido instrucciones de la Coordinación de Seguridad y Salud de la obra, que indican los requisitos y actuaciones previas que han de cumplir las empresas que vayan a realizar suministros e instalaciones en obra. Dichas instrucciones se adjuntan como Anexo a esta memoria.

Página 5

Memoria justificativa

P.D.A.M. 2024/007493 (2024-4-29) Adquisición de 6 cabeceros suspendidos a techo en línea, Lote 14 - Basado 2 del Acuerdo Marco de Equipamiento Hospitalario Grupo IV 2023/006283
Gerencia de Atención Integrada de Albacete. - Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).- C.I.F. Q4500146H .
Calle Hermanos Falcó, 37.- 02008 Albacete. - Tfno. 967 59.71.00.
email: suministros.contratacion@sescam.jccm.es



Código Seguro De Verificación	494F-5047-5A44P784A-466F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Hoyos Vazquez - Director/a de Gestión Gai Albacete	Firmado	15/07/2024 14:13:21
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/494F-5047-5A44P784A-466F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el apartado Z del Cuadro de Características del PCAP, la empresa adjudicataria declarará que, durante el ciclo de vida del equipo a suministrar, es respetuosa con el medio ambiente, en cuanto que deberá incorporar envases primarios, secundarios y/o cajas de embalaje de material reciclado o que facilite su posterior reciclaje, y/o minimizando la generación de residuos o emisiones al medioambiente, así como durante su fabricación.

Igualmente deberá presentar una declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH conforme al modelo del Anexo XI.A. y Anexo XI.B del PCAP. Además de la obligación general de respetar este principio, las contratistas y, en su caso, subcontratistas, deberán cumplir las condiciones específicas de DNSH (Objetivo Específico 4.5 “Asistencia Sanitaria e Institucional” Tipo de Acción Equipamiento Sanitario) y las condiciones del etiquetado climático y etiquetado digital, en su caso.

Estas cuestiones se justificarán ante el responsable del contrato de forma trimestral.

10. PENALIDADES

Se estará a lo establecido en el apartado AE del Cuadro de Características del Acuerdo Marco, en el caso de demora en la entrega del equipo superior al plazo máximo establecido (45 días): Penalidades diarias en la proporción de 0,60 € por cada 1.000,00 € del precio del contrato, IVA excluido, en los términos y condiciones del artículo 193 de la LCSP.

Página 6

Memoria justificativa

P.D.A.M. 2024/007493 (2024-4-29) Adquisición de 6 cabeceros suspendidos a techo en línea, Lote 14 - Basado 2 del Acuerdo Marco de Equipamiento Hospitalario Grupo IV 2023/006283
Gerencia de Atención Integrada de Albacete. - Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).- C.I.F. Q4500146H .
Calle Hermanos Falcó, 37.- 02008 Albacete. - Tfno. 967 59.71.00.
email: suministros.contratacion@sescam.jccm.es



Código Seguro De Verificación	494F-5047-5A44P784A-466F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Hoyos Vazquez - Director/a de Gestión Gai Albacete	Firmado	15/07/2024 14:13:21
Observaciones		Página	6/9
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/494F-5047-5A44P784A-466F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

Según establece el apartado AE, además de las causas de resolución establecidas en la LCSP, el órgano vinculado podrá resolver el contrato basado por las siguientes causas:

- 1- La entrega de un equipo que no cumpla con las características mínimas establecidas en el PPT (211.1.f LCSP).
- 2- La entrega de un equipo cuyas características o prestaciones sean distintas a la de la ofertada adjudicada. (211.1.f LCSP).

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa a Ricardo Molina Sahuquillo, Responsable de la Oficina Técnica de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete como responsable del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el apartado AC del Cuadro de Características del PCAP.

13. AUTORIZACIÓN PREVIA

De acuerdo a las instrucciones recibidas para el Plan de Inversiones Descentralizadas 2024 se ha recibido la autorización de inversión descentralizada de fecha 3 de junio de 2024 del plan de inversiones número 167-2024 (Código PRI. 29707).

14. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Según establece el apartado AE 2.B, son facultades de los distintos órganos vinculados al presente Acuerdo Marco, la adjudicación y formalización de los correspondientes contratos basados; así como, en su caso, la imposición de penalidades y la resolución de los contratos.

Por otra parte, el artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público recoge que “los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación”.

Página 7

Memoria justificativa

P.D.A.M. 2024/007493 (2024-4-29) Adquisición de 6 cabeceros suspendidos a techo en línea, Lote 14 - Basado 2 del Acuerdo Marco de Equipamiento Hospitalario Grupo IV 2023/006283
Gerencia de Atención Integrada de Albacete. - Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).- C.I.F. Q4500146H .
Calle Hermanos Falcó, 37.- 02008 Albacete. - Tfno. 967 59.71.00.
email: suministros.contratacion@sescam.jccm.es



Código Seguro De Verificación	494F-5047-5A44P784A-466F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Hoyos Vazquez - Director/a de Gestión Gai Albacete	Firmado	15/07/2024 14:13:21
Observaciones		Página	7/9
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/494F-5047-5A44P784A-466F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Además, de acuerdo con el artículo 153.1 de la LCSP: “En los contratos basados en un acuerdo marco o en los contratos específicos dentro de un sistema dinámico de adquisición, no resultará necesaria la formalización del contrato”.

Por tanto, no se suscribirán contratos, bastando la aceptación expresa de la resolución de adjudicación por la empresa TEDISEL IBERICA, S.L., para el lote que se licita.

Albacete, a la fecha de la firma

La Directora de Gestión de la GAIAB

Fdo.: María Hoyos Vázquez

Página 8

Memoria justificativa

P.D.A.M. 2024/007493 (2024-4-29) Adquisición de 6 cabeceros suspendidos a techo en línea, Lote 14 - Basado 2 del Acuerdo Marco de Equipamiento Hospitalario Grupo IV 2023/006283 Gerencia de Atención Integrada de Albacete. - Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).- C.I.F. Q4500146H .
Calle Hermanos Falcó, 37.- 02008 Albacete. - Tfno. 967 59.71.00.
email: suministros.contratacion@sescam.jccm.es



Código Seguro De Verificación	494F-5047-5A44P784A-466F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Hoyos Vazquez - Director/a de Gestión Gai Albacete	Firmado	15/07/2024 14:13:21
Observaciones		Página	8/9
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/494F-5047-5A44P784A-466F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



